Expediente: 36/18

Servicios

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 36/18, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio "Asistencia técnica para el mantenimiento de sistemas informáticos y sistema Avatar para centros educativos", que comprende:

PRIMERO.- El código CPV correspondiente a este contrato, **50324100-3** "Servicios de mantenimiento de sistemas".

SEGUNDO.- Mediante Orden de Inicio de fecha 21 de mayo de 2018, se expide documento contable de retención de crédito por importe total de 120.997,64 €, distribuido en las anualides 2018 y 2019 conforme a la memoria justificativa remitida por el Centro Directivo proponente.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio por procedimiento abierto varios criterios ha sido informado favorablemente por el servicio jurídico el 5 de julio de 2018 y se ha recibido Informe preceptivo de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, el Centro Directivo proponente determina lo siguiente:

"La división en lotes del objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico porque muchas de las tareas a realizar están interrelacionadas dependiendo unas de otras.

El equipo estimado para la realización del servicio es de tres personas, con tareas en muchos casos que no tienen una división clara de la responsabilidad de la misma, lo que puede generar problemas tanto a nivel de la ejecución como de la responsabilidad de la misma.

Asimismo, muchas de las tareas a realizar suponen el trabajo en común de todo el equipo, y apoyo y coordinación constante, por lo que la división en lotes dificultaría la coordinación y delimitación de responsabilidades en el caso de contratistas diferentes."



Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería el 23 de julio de 2018.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

## **DISPONGO**

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación del servicio "Asistencia técnica para el mantenimiento de sistemas informáticos y sistema Avatar para centros educativos"

**SEGUNDO**.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO VARIOS CRITERIOS a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación, dándose preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes, de conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP, y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

**TERCERO.**- Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación anteriormente indicado cuyo importe asciende a:

99.998,05 € (IVA excluido) 20.999,59 € IVA. Total: 120.997,64 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2018	4.972,51 €
2019	116.025,13 €



temicidad peede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) d26f1b10-aa03-a455-717222158294

Con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07, proyecto de inversión 42818 con un código CPV 50324100-3.- "Servicios de mantenimiento de sistemas".

**CUARTO.**- Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación arriba citada.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

